



EFFECTUAR BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS SECTOR CUATRO PALOMAS.

Vallenar, 31 MAY 2023

DECRETO EXENTO N° 01943



VISTOS:

- 1.-Prov.N° 1550 del 25/04/2023 que acompaña carta del Sr. Felipe Salazar Villalobos
- 2.- D.L. 3063 de Rentas Municipales
- 3.- Art.19 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 de fecha 19/01/2004 "Especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las Municipalidades podrán otorgar una autorización transitoria".
- 4.- El representante legal que organiza esta actividad se hará responsable ante cualquier daño que sea ocasionado en el recinto de cuatro palomas.
- 5.-Decreto Exento N° 1420 del 12/04/2017, Art.11, Letra "C", Ordenanza Municipal
- 6.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus atribuciones:

DECRETO:

- 1.- Autorízase al Sr. Felipe Salazar Villalobos, para efectuar baile con venta de bebidas alcohólicas en durante el día Sábado 03 de Junio del 2023, en el horario desde las 21:00 horas hasta las 04:00 de la madrugada del día 04 de Junio del 2023.
- 2.-El permiso lo otorga el Departamento de Rentas Municipales, de acuerdo a lo estipulado en el Art.11 Letra "C", de la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales.
- 3.- Valor a pagar: \$ 31.537.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FELIPE IRIGOYEN ARAYA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ARMANDO FLORES JIMENEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Tercera Comisaría
- Interesado
- Rentas Municipales
- Ofna. de Transparencia
- Rentas Municipales
- Ofna. de Partes

AFJ/FIA/TIM/RBC/rpc.-

Vallenar  
Avanza